

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A los **TERCEROS INDETERMINADOS** para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdant@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado N° 05000 31 20 001 2025 00001 (Radicación Fiscalía 2024-000174) en el cual mediante auto del veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025) se admitió la demanda de Extinción de Dominio presentada por la Fiscalía 63 Especializada de .E.D respecto del siguiente bien:

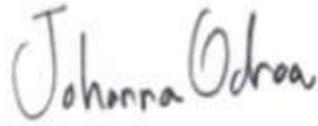
Número	1 – Suma de dinero
Identificación	US 273.000 (Dólares americanos). Depósito en custodia No. 58200057 Banco de la República, Medellín - Constituido mediante acta No. 2020 - 57 del 23 de julio de 2020
Observación	Incautación efectuada en el municipio de Rionegro - Antioquia

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 10 DE MARZO DE 2025 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES 12 DE MARZO DESDE

LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL MARTES 18 DE MARZO A LAS 5:00 P.M.



**JOHANA MARCELA OCHOA GIRALDO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Johanna Marcela Ochoa Giraldo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ec26fd9ce25484bc57556bc8cabf1b86394fc3cf0499f02fe88138048396b1**
Documento generado en 10/03/2025 04:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA